

ORDENANZA N°: 199

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: LLAMASE a licitación pública para la adquisición de un terreno con destino a la planta de procesamiento de residuos urbanos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO UNICO, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: El inmueble a ofertar deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Poseer una superficie mínima de cinco (5) hectáreas;
- b) Encontrarse fuera del ejido municipal a una distancia mínima de dos (2) kms. y no mayor a cinco (5) kms.;
- c) No ser zona inundable, previa factibilidad de organismo competente.
- d) Contar con accesos adecuados para transporte pesado.

Artículo 3°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a permutar y/o dar en dación en pago por el terreno a adquirir el inmueble de su propiedad que se describe a continuación: *“Un lote de terreno ubicado en la parte Sud-Este del campo denominado “Laguna de la Vaca” Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa PARCELA 27263-0351: que mide y linda: partiendo del esquinero A al F con rumbo Nor-Este y formando su costado Nor-Oeste, mide ciento trece metros treinta y tres centímetros, por donde linda con Ruta Nacional N°*

158; desde el punto F al G con rumbo Este, formando su costado Nor-Este, mide trescientos sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, y linda con parcela 27263-0451 de la misma subdivisión; desde el punto G al C con rumbo Sud, formando su costado Sud-Este mide ciento cuarenta y tres metros y linda con parte de la parcela 27263-0353 de Ildo Angel Bosi y su costado Sud-Oeste, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo del punto C al D, con rumbo Oeste, mide ciento doce metros, del punto D al E, con rumbo Norte, mide sesenta metros y desde el punto E al A, con rumbo Oeste, punto de partida, mide trescientos veintiséis metros treinta y tres centímetros, lindando en éste último tramo con parcela 27263-0353, de Ildo Angel Bosi, todo lo que hace una superficie de CUATRO HECTAREAS. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-2597140/7, Nomenclatura Catastral H.27263, P0351. Matricula N° 1.247.122.”

Artículo 4º: El precio oficial de la presente licitación es de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000).

Artículo 5º.- **PUBLIQUESE** por el termino mínimo de cinco (5) días, el presente llamado a Licitación, en distintos medios de prensa, dándose amplia difusión para garantizar la mayor concurrencia de interesados y oferentes.

Artículo 6º.- **FACULTASE** al P.E.M para fijar el fecha y hora de presentación y apertura de los sobre de Ofertas, pudiendo establecer las condiciones particulares que correspondan.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 14/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /